

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba, 13 OCT 2019

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1430/2018 por la cual se autoriza el llamado a Licitación Privada para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS DIVERSOS AMBITOS DONDE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES DOCENTES, ADMINISTRATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN Y DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE USO COMÚN - FACULTAD DE DERECHO” que se llevó adelante bajo el número 14/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que la Licitación Privada N° 14/2019 se desarrolló en su aspecto procedimental de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares -el cual incluye las especificaciones técnicas-.

Que la Licitación Privada N° 14/2019 se ajustó a las disposiciones del Decreto N° 1023/2001, Decretos Reglamentarios N° 1030/2016 y 641/2018, la Ordenanza HCS 5/2013 según montos aprobados por RR N° 254/2018, y RHCS N° 712/2016 y 989/2009.

Que todos los dictámenes emitidos por la Comisión Evaluadora del referido procedimiento fueron notificados en tiempo y forma y se han vencido todos los plazos para impugnaciones.

Que, en virtud de lo aconsejado en el Dictamen N° 4 de la Comisión Evaluadora, corresponde adjudicar por precio, calidad, idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (art. 15 del Decreto 1023/2001) al oferente GOOD SERVICE S.A..

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Licitación Privada N° 14/2019 y, en consecuencia, **ADJUDICAR** al oferente GOOD SERVICE S.A., C.U.I.T. 30-71440810-7, la prestación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS DIVERSOS AMBITOS DONDE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES DOCENTES, ADMINISTRATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN Y DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE USO COMÚN - FACULTAD DE DERECHO”, por el plazo de doce (12) meses a partir del 1 de enero de 2020, por la



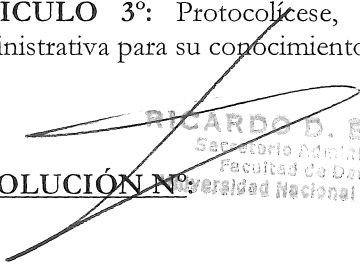
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

suma de pesos quinientos ochenta y cinco mil (\$585.000,00.) mensuales IVA incluido durante los meses de febrero de 2020 a diciembre de 2020 inclusive y por la suma de pesos trescientos cincuenta y un mil (\$351.000,00) IVA incluido en el mes de enero de 2020.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la erogación de que se trata a la partida Dependencia: 05 Fuente: 11 Inciso: 3.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Secretaría Administrativa para su conocimiento y, oportunamente, archívese.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº


Dr. GUILLERMO ENRIQUE BUZELER
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1608